



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en  
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 5 SET. 2021

**Referencia: 110014003081-2019-01649-00**

1.- Previo a resolver sobre la notificación del ejecutado ALVARO ANDRES LOZANO LOZANO, se requiere a la libelista para allegue el *acuse de recibido* del correo electrónico remitido al demandado, informando la forma como obtuvo la dirección electrónica allegando el material probatorio pertinente, además, acreditar que adjuntó la orden de pago. Lo anterior, conforme lo reglamenta el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

2.- Secretaría, vuelva a contabilizar el término otorgado en auto del 21 de junio de 2021 (fl.7).

**NOTIFÍQUESE**

**JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ**  
Juez

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C**  
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia  
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 63 del  
6 SET. 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a  
las 8:00 A.M

**LEONARDO LARROTA MEZA**  
Secretario